



ACUERDO DE CONCEJO N° 276-2023-MPCP

Pucallpa, 27 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Expediente Interno n.° 59229-2023 sobre el cual el Concejo Municipal emitió el Acuerdo n.° 30-2023 adoptado en Sesión Extraordinaria n.° 017-2023 del 22 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Art. 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42° literal d) de la Ley n.° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme al Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, según lo establecido en el Numeral 31.1 del artículo 31° del Decreto Legislativo n.° 1440, una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los Pliegos el reporte oficial en versión física o de estar disponible en versión electrónica;

Que, con fecha 6 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley n.° 31954 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; sin embargo recién el 15 de diciembre del año en curso, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante publicó las pautas para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024; siendo así y en observancia a lo señalado en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Sub Gerente de Presupuesto emite el Informe n.° 303-2023-MPCP-GPPR-SGPTO de fecha 15 de diciembre de 2023, comunicando sobre la disponibilidad de reportes oficiales del desagregado de ingresos y gastos del presupuesto de ingresos y gastos 2024 en la fase de aprobación, por lo que se solicita la aprobación del presupuesto institucional de apertura (PIA) año 2024 del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo por el monto de S/ 172'015,367.00 según el siguiente detalle:

CATEGORIA GASTO	SUMA DE MONTO - PPTO
5. GASTOS CORRIENTES	123,803,016.00
6. GASTOS DE CAPITAL	45,348,931.00
7. SERVICIO DE LA DEUDA	2,863,420.00
TOTAL GENERAL	172,015,367.00

Que, encontrándose la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Presupuesto acorde a lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley n.° 31954 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y demás normas técnicas especiales aplicables al presente caso; la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal n.° 1395-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 15 de diciembre de 2023 opina que resulta procedente, la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y recomienda elevar los actuados al Concejo Municipal a efectos de que se proceda conforme a las atribuciones de Ley, en observancia del numeral 31.2 y 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que la Gerencia de Secretaría General mediante Informe n.º 296-2023-MPCP-ALC-GSG.01 de fecha 27 de diciembre de 2023, comunica que con Acuerdo n.º 30-2023 del Acta de Sesión Extraordinaria n.º 017-2023 del 22 de diciembre de 2023, por mayoría del número legal de miembros del Concejo Municipal, se acordó aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades, de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)”**; asimismo se estipula en el Art. 41º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, que: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”**;

Que, estando a las facultades conferidas y en virtud a lo dispuesto en los considerandos anteriores, el Concejo Municipal de Coronel Portillo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, por el monto de S/ 172'015,367.00 (Ciento Setenta y Dos Millones Quince Mil Trescientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA	GASTO	PIA 2024
5	GASTOS CORRIENTES	123,803,016.00
6	GASTOS DE CAPITAL	45,348,931.00
7	SERVICIO DE LA DEUDA	2,863,420.00
TOTAL GENERAL		172,015,367.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnológica de Información, la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



Dra. Janet Yvonne Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL